

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*Buenos Aires, 4 de octubre de 1983

Visto el presente expediente nº 1902/83 del registro del Departamento de Compras, por el que se tramita la Licitación Privada nº 409/83, "In Situ", a los efectos de lograr el service de mantenimiento de treinta máquinas de escribir asignadas al Juzgado Federal de Primera Instancia de la Plata nº 3 comprendido entre el período que va desde el 1º de octubre y el 31 de diciembre y,

Considerando:

Que dicha contratación fué autorizada por esta Corte Suprema mediante Resolución nº 1054/83 de fecha 12 de julio ppao. (confr. fs. 5).

Que el primer llamado a Licitación fue considerado desierto por la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 20 de // los presentes actuados.

Que de hecho, a fs. 8 de estas actuaciones, el Tribunal recurrente estaba facultado para efectuar un segundo llamado a licitación por el motivo que indicó dicha comisión.

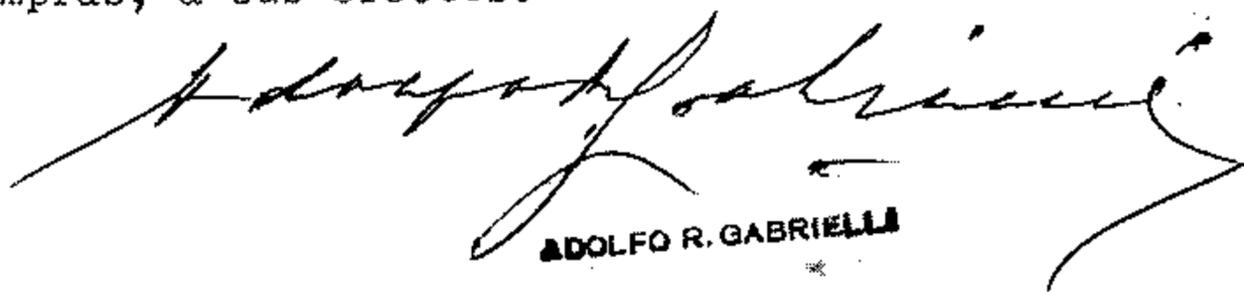
Que nuevamente se expidió la Comisión de Preadjudicaciones para el segundo acto licitatorio en su dictamen de fs. 35.

Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto por Acordada nº 42/81,
SE RESUELVE:

1º .- Aprobar la Licitación Privada nº 409/83 y adjudicar a la firma "PAPELERIA NAPOLI de A. M. FERNANDEZ" -por menor precio- de acuerdo a su presupuesto de fs. 27. por el importe total de PESOS ARGENTINOS SIETE MIL QUINIENTOS (\$ a. 7.500.-) Neto.

2º .- Imputar el presente gasto a la Cuenta // "Honorarios y Retribuciones a Terceros" (P. 002) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1983.

3º .- Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.



ADOLFO R. GABRIELLA